



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.



No. S-2018- 0 1 3 1 5 7 / COMAN-AREAD-GRUCO-3.1

Neiva, 0 9 ABR 2018

Señores

HERNANDO TRUJILLO ALVAREZ
EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO
CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES SAS
HYD SAS
CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON
LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS
CONSTRUCTORA MYS SAS
MONICA BELTRAN GUARNIZO
CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALAZAR
CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS
SAFRID INGENIERIA SAS
SYOC CONSTRUCCION SAS
CONSORCIO OBRAS QNM
GRUPO EMPRESARIAL INCO SAS
NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES
YESID ALDEMAR YURGAKY ARRIAGA
TEC-CONS INGENIERIA SAS
YOVANI ARCINIEGAS NARANJO (JOHAN S. TORRES)
País.

Asunto: Respuesta observaciones pre-pliegos proceso PN MENEV SA MC 001 2018.

En atención a sus observaciones dentro del proceso del asunto cuyo objeto contractual es el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas para las instalaciones de uso policial y viviendas fiscales que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Neiva, el Departamento de Policía Huila y Regional de Policía N°2, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste (Ítem 1, 2 y 3), me permito dar respuesta a las mismas así:

1. RESPUESTA OBSERVACIONES HERNANDO TRUJILLO ALVAREZ:

1.1 Respuesta observación 1 – Comité jurídico:

De acuerdo a la observación expuesta, me permito aclarar al oferente que la plataforma SECOP II está habilitada para que el oferente manifieste el interés de participar en el proceso de contratación, pero esta a su vez no discrimina para que ítem manifiesta el interés el oferente, teniendo en cuenta que existen tres ítems, por lo que si un oferente quiere realizar la manifestación de un solo ítem o de dos ítems y no de los tres ítems deberá realizar un escrito en el AREA DE MENSAJES de la plataforma SECOP II indicando que manifestó el interés para el ítem que desee participar. Si el oferente no envía dicho mensaje, la Policía Metropolitana de Neiva lo inscribirá para todos los tres ítems, donde **se realizará el sorteo por cada ítem** siempre y cuando el listado de cada ítem supere más de 10 manifestaciones de interés.

En cuanto a este último punto, así se estableció en el cronograma del pre-pliego de condiciones:

	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.
--	--

Sin embargo en el pliego de condiciones definitivo se incluirá que deben realizar el envío del escrito en el AREA DE MENSAJES para mayor claridad.

1.2 Respuesta observación 2 – Comité jurídico:

Teniendo en cuenta la observación expuesta me permito aclarar que la garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse por cada ítem en el cual el oferente manifieste el interés de participación tal cual se estableció en el pre-pliego de condiciones, Por lo anterior, el presupuesto oficial de cada póliza debe presentarse por cada ítem de manera individual.

1.1.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Policía Nacional – Policía Metropolitana De Neiva (NIT 900.634.185-1) y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad (POR ÍTEM) expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en el Capítulo Primero del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

1.3 Respuesta observación 3 – Comité Técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, se permite aclarar y modificar para lo correspondiente al NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1; en las Notas así:

..... **Nota 3:** Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Lo que permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

1.4 Respuesta observación 4 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que para lo correspondiente en el NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1; y se hace la aclaración y modificación de la Notas así:

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo N° 8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: En caso de presentarse para varios Ítems, deberá cumplir con el que tenga el valor mas alto en SMMLV.

Nota 5: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	SMMLV		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	630.676	363.52	698.89
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones			
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura			

Lo que permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia y capacidad financiera exigida en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

1.5 Respuesta observación 5 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarles, que ésta unidad se basa y toma como marco de referencia el estudio de mercado estimado dentro de la necesidad requerida, garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la buena ejecución del objeto del presente proceso y lo basado y ajustado en las condiciones mínimas de mercado. Así mismo el comité evalúa, verifica y analiza cada una de las observaciones presentadas de las cuales dar viabilidad al siguiente cuadro que se cita las condiciones a cumplir en materia de indicadores e índices económicos y financieros.

Nota. El comité económico aclara que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, por los posibles oferentes y que dando cumplimiento a los principios de transparencia, pluralidad y libre concurrencia de oferentes y dadas las condiciones mínimas del mercado y en aras de garantizar la buena ejecución del presente objeto contractual el comité señala que todo oferente que cumpla con los indicadores que más adelante se relacionan se serán declarados viables dentro del proceso en mención en lo que enmarca el pliego de condiciones en la parte económica y financiera.

(Cuadro indicadores e índices económicos y financieros).

No	INDICADOR	FORMULA	PROPUESTA ITEM 1 - 3	PROPUESTA ITEM 2
5.1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.4	≥ 1.4
5.2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 0.40	≤ 0.40
5.3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial para el ítem	$\geq 70\%$ del presupuesto oficial para el ítem
5.4	Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	≥ 1	≥ 1
5.5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.15	≥ 0.15
5.6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.15	≥ 0.15

2. RESPUESTA OBSERVACIONES EDUAR MAURICIO GORDO BARREIRO

2.1 Respuesta observación 1- Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente el comité económico se permite informarle que el indicador de Índice de endeudamiento pasa de 0.18 a 0.40. (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

3. RESPUESTA OBSERVACIONES CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES SAS

3.1 Respuesta observación 1 y 2 – Comité jurídico:

De acuerdo a la observación expuesta, me permito aclarar al oferente que la plataforma SECOP II está habilitada para que el oferente manifieste el interés de participar en el proceso de contratación, pero esta a su vez no discrimina para que ítem manifiesta el interés el oferente, teniendo en cuenta que existen tres ítems, por lo que si un oferente quiere realizar la manifestación de un solo ítem o de dos ítems y no de los tres ítems deberá realizar un escrito en el AREA DE MENSAJES de la plataforma SECOP II indicando que manifestó el interés para el ítem que desee participar. Si el oferente no envía dicho mensaje, la Policía Metropolitana de Neiva lo inscribirá para todos los tres ítems, donde **se realizará el sorteo por cada ítem** siempre y cuando el listado de cada ítem supere más de 10 manifestaciones de interés.

En cuanto a este último punto, así se estableció en el cronograma del pre-pliego de condiciones:

	Quando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliegos de condiciones.
--	--

3.2 Respuesta observación 3 y 4 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que dando como respuesta que según lo estipulado en el pliego de condiciones el capital de trabajo se analizara en la evaluación según los ítems que se presente el posible oferente, aclarando que no son sumatorios. Cada ítem es independiente y debe cumplir con lo estipulado en el presente proceso. (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

4. RESPUESTA OBSERVACIONES H Y D SAS

4.1 Respuesta observación – Comité jurídico:

De acuerdo a su observación se deja claridad que se realizará un sorteo por cada ítem tal como se estableció en el pre-pliego de condiciones:

	Quando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliegos de condiciones.
--	--

5. RESPUESTA OBSERVACIONES CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON

5.1 Respuesta observación 1 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que para lo correspondiente en el NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1 Proponente nacional ***“El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica)”***; permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado de acuerdo a las necesidades institucionales por una firma con la suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

5.2 Respuesta observación 2 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que el indicador de patrimonio y del activo se modificaran de la siguiente forma. *(Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).*

6. RESPUESTA OBSERVACIONES LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS

6.1 Respuesta observación – Comité económico:

de acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que el nivel de endeudamiento se modificara a un $\leq 0,40$. *(Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).*

7. RESPUESTA OBSERVACIONES CONSTRUCTORA MYS SAS

7.1 Respuesta observación – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: *(Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).*

8. RESPUESTA OBSERVACIONES MONICA BELTRAN GUARNIZO

8.1 Respuesta observación – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, establece que se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta lo siguientes conceptos:

Adecuación de una edificación: Es la acción de adaptar un área, espacio o edificación destinada a un fin para que sirva a otro determinado o al mismo.

Mejoras locativas: Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, incluyen labores de mantenimiento y ornato; es decir que de acuerdo a su observación si la actividades de mejoramiento refiere a el concepto de mejoras locativas se encontraría dentro del mismo y la palabra adecuación es aceptada por el comité.

Es de anotar que un mantenimiento no tiene implícita la complejidad y nivel de intervención de una obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, reconstrucción o cerramiento. Quedando así: NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1 Proponente nacional, ***“El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica)”***; permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado de acuerdo a las necesidades institucionales por una firma con la suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

9. RESPUESTA OBSERVACIONES CESAR AUGUSTO SANCHEZ SALAZAR

9.1 Respuesta observación – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

10. RESPUESTA OBSERVACIONES CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ

10.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del patrimonio y del activo serán modificados a MAYOR O IGUAL A 0.15. (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

10.2 Respuesta observación 2 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que para lo correspondiente en el NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1 Proponente nacional ***“El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica)”***;

Y referente al NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1; El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, y se hace la aclaración y modificación de la Notas..... así:

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo N° 8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: En caso de presentarse para varios Ítems, deberá cumplir con el tenga el valor mas alto en SMMLV.

Nota 5: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	SMMLV		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	630.676	363.52	698.89
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones			
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura			

Lo que permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

11. RESPUESTA OBSERVACIONES INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS

11.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarles, que ésta unidad se basa y toma como marco de referencia el estudio de mercado estimado dentro de la necesidad requerida, garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la buena ejecución del objeto del presente proceso y lo basado y ajustado en las condiciones Mínimas de mercado. Así mismo se el comité evalúa, verifica y analiza cada una de las observaciones presentadas de las cuales dar viabilidad al cuadro que al final se cita en la presente comunicación oficial las condiciones a cumplir en materia de indicadores e índices económicos y financieros. (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

12. RESPUESTA OBSERVACIONES SAFRID INGENIERIA SAS

12.1 Respuesta observación 1 – Comité jurídico:

De acuerdo a su solicitud, me permito hacer referencia al Decreto 1082 de 2015 el cual en su artículo 2.2.1.1.1.5.1 manifiesta lo siguiente:

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara de comercio cancelar su inscripción.

De acuerdo a lo anterior los señores proponentes que se encuentren interesados en participar del presente proceso de contratación deberán estar inscritas en el RUP y la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica deberá ser entregada con vigencia 2017 teniendo en cuenta que el cierre se tiene proyectado para el día 06 de abril del año 2018.

13. RESPUESTA OBSERVACIONES SYOC CONSTRUCCION SAS

13.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).

13.2 Respuesta observación 2 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que para los correspondiente en el NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1; y se hace la aclaración y modificación de la Notas.....:

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo N° 8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: En caso de presentarse para varios Ítems, deberá cumplir con el tenga el valor mas alto en SMMLV.

Nota 5: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	SMMLV		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	633.24	385.65	652.81
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones			
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura			

13.3 Respuesta observación 3 - Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, aclara la observación, así:

El oferente que desee participar en el proceso deberá presentar su propuesta por cada ítem a participar.

14. RESPUESTA OBSERVACIONES CONSORCIO OBRAS QNM

14.1 Respuesta observación 1 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, establece que se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta lo siguientes conceptos:

Adecuación de una edificación: Es la acción de adaptar un área, espacio o edificación destinada a un fin para que sirva a otro determinado o al mismo.

Mejoras locativas: Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, incluyen labores de mantenimiento y ornato; es decir que de acuerdo a su observación si la actividades de mejoramiento refiere a el concepto de mejoras locativas se encontraría dentro del mismo y la palabra adecuación es aceptada por el comité.

Es de anotar que un mantenimiento no tiene implícita la complejidad y nivel de intervención de una obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento, demolición, reconstrucción o cerramiento. Quedando así: NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1 Proponente nacional, ***"El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto sea el mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV. (No se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica)"***; permite a la entidad asegurarse que el contrato será ejecutado de acuerdo a las necesidades institucionales por una firma con la suficiente experiencia en proyectos de similares características en cuanto a su naturaleza y grado de complejidad, que facilite alcanzar la calidad final del proyecto y el cumplimiento dentro del plazo establecido para el mismo, y se vea reflejada una participación plural de oferentes.

14.2 Respuesta observación 2 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, aclara que son edificios, casas o instalaciones cuya construcción fue realizada con materiales convencionales, no son movibles ni se pueden trasladar.

14.3 Respuesta observación 3 - Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que para los correspondiente en el NUMERAL 1.2 TECNICOS; 1.2.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE; 1.2.1.1; y se hace la aclaración y modificación de la Notas.....:

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Anexo N° 8 con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.

Nota 3: Para el Ítem 1; Ítem 2 e Ítem 3: El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá aportar uno cuyo presupuesto sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV, este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística mínima.

Nota 4: En caso de presentarse para varios Ítems, deberá cumplir con el tenga el valor mas alto en SMMLV.

Nota 5: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados por lo menos en uno de los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro:

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	SMMLV		
	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	633.24	385.65	652.81
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de instalaciones			
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparaciones de Servicio de mantenimiento y reparaciones de infraestructura			

14.4 Respuesta observación 4 - Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, establece que acepta la observación, quedando el párrafo así:

.....El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea mantenimiento y/o reparaciones y/o mejoras locativas de edificaciones convencionales de carácter permanente con Entidades públicas y/o privadas, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación y que su valor sumado sea igual al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso contratación, equivalente en SMMLV, (no se limita la cantidad de contratos para acreditar la experiencia específica mínima)

3.1.1 RESIDENTE DE OBRA- APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

La experiencia del Residente de Obra se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo en obras civiles, (se acepta profesionales Ingeniero Civil, Arquitecto, Administrador De obras o construcciones, Constructor civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero de mantenimiento de obras) con tarjeta profesional vigente. Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como tecnólogo en obras civiles o residente de obra, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente. Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

3.1.2 ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL- APLICA PARA TODOS LOS ÍTEMS

La experiencia del asesor en Salud ocupacional se verificará por el supervisor designado según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo en Salud ocupacional, (se acepta profesionales o especialistas en salud ocupacional) con tarjeta profesional vigente aprobada por el ministerio de salud y licencia en salud ocupacional vigente no mayor a 60 días certificada Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como asesor en salud ocupacional, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente y adicional deberá tener estudios

en HSEQ

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

3.1.3 ASESOR EN SALUD OCUPACIONAL- APLICA PARA ITEM 3

La experiencia del tecnólogo electricista se verificará por el supervisor designado según el siguiente criterio:

CRITERIO

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Persona que propongan para el cargo deberá ser mínimo Tecnólogo electricista, (se acepta profesionales) con tarjeta profesional vigente aprobada por el ministerio de salud.

Experiencia específica individual: La persona deberá acreditar la experiencia específica mínima de cinco (05) meses como tecnólogo o profesional eléctrico, para proyectos de mantenimientos preventivos y/o correctivos de edificaciones convencionales públicas y/o privadas de carácter permanente

Las certificaciones que acrediten esta experiencia, deberán ser de contratos ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del plazo de este proceso, y estar debidamente certificados por el contratante.

15. RESPUESTA OBSERVACIONES GRUPO EMPRESARIAL INCO SAS

15.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

de acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).

16. RESPUESTA OBSERVACIONES YOVANI ARCINIEGAS NARANJO (JOHAN S. TORRES).

16.1 Respuesta observación 1 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité establece que no es viable su observación, ya que son necesidades de la entidad, exigencias de la institución y están enfocadas a la misma.

16. RESPUESTA OBSERVACIONES NELSON HERNANDO VARGAS COLMENARES

16.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada).

16.2 Respuesta observación 2 – Comité jurídico:

De acuerdo a su observación me permito manifestar que, con el fin de garantizar la igualdad respecto de todos los interesados, la objetividad, neutralidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas, dentro del pliego de condiciones final se adicionara lo siguiente:

- En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) ha manifestado interés dos o más veces en el

presente proceso de contratación en cualquier ítem (1, 2 o 3), será válida para incluirla dentro de la lista del sorteo **solo la recibida primero en el tiempo**, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

16.3 Respuesta observación 3 – Comité jurídico:

En cuanto a su observación en la cual objeta que en caso de presentarse para más de un ítem se tomen las condiciones técnicas, financiera y experiencia como si se presentara para un solo ítem. De acuerdo a lo anterior me permito informar que no es posible tener en cuenta su observación ya que la calificación o sumatoria de estos requisitos se tomaran de manera individual por ítem, es decir si el proponente se presenta para dos ítem deberá presentar la documentación requerida en estos puntos para cada ítem.

16.4 Respuesta observación 4 – Comité técnico:

El comité técnico del Proceso PN MENEV SA MC 001 2018, una vez analizada la observación, este comité acepta la observación de aclarar y a la vez modificar en el numeral **1.4.1 Factor técnico (50 puntos) = (Máximo 50% del total de la calificación) – Aplica para todos los ítems-**; quedando de la siguiente manera:

El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan

ACTIVIDAD QUE OFREZCO	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	(Máximo 50% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 25 puntos). El oferente que para las actividades 8.16, 8.25 y 8.30 amplíe el alcance de la actividad así "Mantenimiento y reposición e instalación de piso en porcelanato cuadrado color por definir en obra, incluye alistado de piso 2-4 cm" y "Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 20 x 20 o similar, incluye alistado de piso 2-4 cm" o "Mantenimiento y reposición e instalación de piso cerámico formato 42.5 x 42.5 o similar, incluye alistado de piso 2-4 cm se le asignara el siguiente puntaje	25
2	(Máximo 50% del total de la calificación de las condiciones técnicas adicionales de calificación = 25 puntos). El oferente que para el ítem 3.38, en la propuesta económica oferte por el mismo costo unitario del ítem 3.39; en la misma unidad de medida y en la cantidad requerida, las siguientes actividades "Reposición e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable así: doble descarga para líquidos y para sólidos, descenso de tapa lenta. Descarga silenciosa consumo de agua de 6 litros para sólidos y 3 litros para líquidos." Eliminando el ítem 3.39, se asignara el puntaje indicado.	25
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS

Nota 1: Para ofertar Las actividades adicionales y obtener el puntaje deberá diligenciar el Anexo N° 8 "Formato Para ofertar el factor técnico adicional" y deberá modificar la descripción de la actividad en el cuadro de la propuesta técnica y económica al presentar la oferta.

Quiere decir que una vez oferte el ítem 3.38 con las características anteriormente descritas, debe eliminar el ítem 3.39.

16.5 Respuesta observación 5 – Comité jurídico:

De acuerdo a la observación expuesta, me permito aclarar al oferente que la plataforma SECOP II está habilitada para que el oferente manifieste el interés de participar en el proceso de contratación, pero esta a su vez no discrimina para que ítem manifiesta el interés el oferente, teniendo en cuenta que existen tres ítems, por lo que si un oferente quiere realizar la manifestación de un solo ítem o de dos ítems y no de los tres ítems deberá realizar un escrito en el AREA DE MENSAJES de la plataforma SECOP II indicando

que manifestó el interés para el ítem que desee participar. Si el oferente no envía dicho mensaje, la Policía Metropolitana de Neiva lo inscribirá para todos los tres ítems, donde **se realizará el sorteo por cada ítem** siempre y cuando el listado de cada ítem supere más de 10 manifestaciones de interés.

En cuanto a este último punto, así se estableció en el cronograma del pre-pliego de condiciones:

	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso, la Policía Metropolitana de Neiva, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, el día y la hora especificada en el cronograma del SECOP II, en la OFICINA DE CONTRATOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA ubicada en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife en la ciudad de Neiva; se seleccionarán diez (10) posibles oferentes para cada ítem (1, 2 y/o 3), quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones.
--	---

17. RESPUESTA OBSERVACIONES YESID ALDEMAR YURGAKY ARRIAGA

17.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

18. RESPUESTA OBSERVACIONES TEC-CONS INGENIERIA SAS

18.1 Respuesta observación 1 – Comité económico:

De acuerdo a la observación del proponente nos permitimos informarle que los indicadores del presente proceso serán modificados por solicitudes de los posibles proponentes de la siguiente forma: (*Cuadro indicadores e índices económicos y financieros contemplados en la respuesta 1.5 anteriormente relacionada*).

Atentamente,


Coronel **NELSON QUIÑONES MANCHOLA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

Elaboró: SI. Ramón Alexander Moreno Bocanegra
Revisó: TE. Luis Ángel Rosas Cordero
Revisó: TE. Víctor Andrés Murillo Rojas
Revisó: CT. María Cristina Ramírez Jaramillo
Fecha de elaboración: 09.04.2018.
Ubicación: Disco Local (d:)contratacion2018

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife
Teléfono: 8726100 ext 34303.
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



